

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2155
AUTORIZA ADQUISICION PREMIO
ORGANIZACION COMUNITARIA QUE
INDICA.
REQUINOA 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 26 de Octubre de 2009 de la Organización Comunitaria, Junta de Vecinos Norte Los Lirios, mediante la cual solicitan aporte consistente en premios para Actividades que forman parte de la Fiesta de la Primavera que realizarán a contar del 31 de Octubre, hasta el 07 de Noviembre de 2009.

El Memo N° 1778 de fecha 04.11.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de dos premios para la organización citada en el punto precedente.

La providencia del Sr. Alcalde en el cual autoriza la adquisición de premios.

Que la Organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente, N° 38, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 09.11.1995.

Que la organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

La cotización del proveedor Grandes tiendas San Cristóbal, en la cual un Juego de Loza y un juego de copas que tienen un costo de \$ 8.270 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de un Juego de Loza y un juego de copas al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto de \$ 8.270 iva incluido, para ser entregados a la Junta de Vecinos Norte Los Lirios .

IMPUTESE el Gasto, al, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008.001.001 "Premios y Otros", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE